

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 466/82 corres-
ponde Nº 4 del registro del Departamento de Compras, por el
que se tramita la contratación directa Nº 40/83, a los efec-
tos de lograr la provisión de cuatro matafuegos a base de
agua pura para la Mayordomía del edificio sito en la calle
Talcahuano 490 y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones
legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofer-
tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.-

Per ello y teniendo en cuenta lo establecido
en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Aprebar la contratación directa Nº 40/83
la que se adjudica a la firma "MATAFUEGOS LUDA S.R.L." por
la provisión del renglón Nº 1 -per única oferta válida-
(precio equitativo), de acuerdo a su presupuesto de fs. //
23/24 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES QUI-
NIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, (\$ 7.576.000.-).-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado a fs. 29-
la alternativa de la oferta 1.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta ///
"Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupue-
sto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
1983.-

////////////////////////////////////



49) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

SR

27 MAR 1983

b.m
SAC.

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION